

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 870399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 5

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

CERTIFICA:

Que **NILSON RAMOS MENDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 94.298.486 expedida en la ciudad de PALMIRA (Valle) celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.330.01-59.2- 2025 del 14 febrero de 2019

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

Fecha de Acta de Inicio: 14 febrero del 2019

Objeto: prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico en administración de negocios, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el proposito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca..

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Página 1 de 4

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 800100029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 5

correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a las cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Página 2 de 4

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT 890399029-3</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 6</p>
--	---	---

52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Adelantar trámites administrativos y labores logísticas relacionadas con las actividades de valle inn
2. Atender la recepción y prestar servicio al cliente
3. Realizar acompañamiento y seguimiento a los eventos relacionados con valle inn

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora

Página 3 de 4

LA SUSCRITA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL PALMIRA

CERTIFICA:

Que el señor contratista **NILSON RAMOS MENDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.94.298.486 de Candelaria – Valle del Cauca, presta sus servicios a esta Seccional en el cargo de Técnico en el Sistema de Gestión Documental, desde el año 2014, según consta en:

- Contrato No. 503 de 30 de Septiembre de 2014, por un periodo, comprendido entre el 1° de Octubre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
- Contrato No. 984 de 16 de Diciembre del 2014, por un periodo de once (11) meses, quince (15) días, comprendidos entre el 16 de Diciembre de 2014 el 30 de Noviembre del 2015. Con una adición de quince (15) días hasta el 15 de Diciembre de 2015.
- Contrato No. 628 de 16 de Diciembre del 2015 por un periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 16 de Diciembre del 2015 al 30 de Junio de 2016. Con una prórroga de tres (3) meses.
- Contrato No. 589 de 03 de Octubre de 2016 al 15 de Noviembre de 2016 por un periodo de (1) un mes y (15) quince días, comprendidos entre el 03 de Octubre y el 15 de Noviembre de 2016.
- Contrato No. 849 del 18 de Noviembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un periodo de (1) un mes y (15) quince días, comprendidos entre el 18 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.
- Contrato 156 del 17 de Enero del 2017 al 12 de Julio del 2017, por un periodo de 7 meses
- Adición contrato 156 del 13 de Julio del 2017 al 12 de Septiembre del 2017

Con una asignación mensual de Un Millón Setecientos veinte Mil Pesos (\$1.720.000.00) M/cte.

Dada en Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Agosto, del dos mil Diecisiete (2017).


JACKELINE BURGOS PALOMINO
REGISTRADORA PALMIRA-VALLE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle
Dirección: Calle 30 No. 28-63 Piso 4
Teléfono: 2726093-2722491-2758940
Email: ofiregispalmira@supemotariado.gov.co

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes del señor:

RAMOS MENDEZ NILSON

C.C. N° 94298486

SE CONFIRMÓ

Que estuvo vinculado a la Empresa desde:

04	06	2013		31	10	2013
DIA	MES	AÑO	hasta	DIA	MES	AÑO

Desarrollo sus actividades mediante contrato de trabajo, en el cargo de:

TECNICO ADMINISTRATIVO II

La vinculación del Trabajador fue por tiempo fijo sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la Ley.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del trabajador a los 12 días del mes de Agosto de 2014.

cordialmente,

EBLYN MARITZA VICTORIA MOSQUERA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ENDOSALUD

DE OCCIDENTE SA

OPERADOR DE SERVICIOS DE SALUD

Calle 23n No 2n-56 San Vicente

Conmutador 4875802 - 03 cel. 3174270914

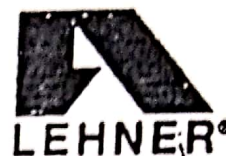
Santiago de Cali - Valle del Cauca

www.endosaluddeoccidente.com

servicioalcliente@endosaluddeoccidente.com

M. 400930025 Servicio al cliente, una mejor

Transformamos el aluminio en grandes obras

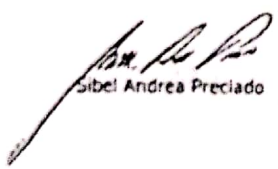


LA GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), RAMOS MENDEZ NILSON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94298486 de CANDELARIA, laboró para esta empresa en el cargo de OPERARIO DE CALIDAD durante el tiempo comprendido entre el 04 de enero de 2011, hasta el 31 de Enero del 2012.

Palmira, Enero 31 de 2012.

Atentamente,



Sibel Andrea Preciado

Recta Cali - Palmira Km 7 - PBX: (57-2) 666 66 67/8 - FAX: (57-2) 666 66 82 - A.A. 43017 Cali
NIT. 890 301 682 - 4 www.lehner.com.co Palmira - Colombia